



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0497] [11L/5300-0498] [11L/5300-0499] [11L/5300-0500] [11L/5300-0501] [11L/5300-0507] [11L/5300-0508]
[11L/5300-0509] [11L/5300-0510] [11L/5300-0511] [11L/5300-0512] [11L/5300-0513] [11L/5300-0514] [11L/5300-0515]
[11L/5300-0518] [11L/5300-0519] [11L/5300-0520] [11L/5300-0521]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 10 de mayo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0500]

ELEMENTOS DEFINITORIOS QUE DISTINGAN LAS CATEGORÍAS DE BARES MIXTOS RESPECTO A LOS PUBS, WHISKERÍAS Y LOCALES ASIMILADOS EN LA LEY 7/2020, DE 2 DE OCTUBRE, EN EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 91/2018, DE 31 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE HORARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, INSTALACIONES PORTÁTILES O DESMONTABLES DESTINADOS A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"Estas categorías mantienen la misma diferenciación que hasta ahora. La ampliación de horario de apertura de los pubs, whiskerías y locales asimilados, a partir de las 12.00 horas, no altera las características de los distintos tipos de locales ni la esencial diferenciación jurídica con la figura de los bares mixtos. Por el contrario, esta categoría de bares mixtos mantiene su horario actual de apertura y cierre sin cambios."